

junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Intercaser, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0001) como Gestora y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como Depositaria, se constituyó el 16 de febrero de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Skandia Fondo de Pensiones Conservador, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

7605

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadell 23, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 17 de enero de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadell 23, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondo de Pensiones (G0085), como gestora, y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» (D0016), como depositaria, se constituyó el 30 de enero de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadell 23, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

7606

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Skandia Fondo de Pensiones Decidido, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 15 de noviembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Skandia Fondo de Pensiones Decidido, Fondo de Pensiones, promovido por «Intercaser, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Intercaser, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0001), como gestora, y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como Depositaria, se constituyó el 16 de febrero de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Skandia Fondo de Pensiones Decidido, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

7607

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza el uso para la discriminación horaria tipos 0, 2, 3 y 4 de los interruptores horarios marca «Sisteltrón», modelo Tarcón C50 MINI, fabricados por la empresa «Industrias Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada».

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por la empresa «I. E. Electromatic, Sociedad Limitada», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), carretera nacional III, kilómetro 334, parque industrial Valencia 2000-1.ª fase, nave 38, sobre el asunto de referencia.

Visto el informe CEM/66/00, de fecha 1 de diciembre de 2000, emitido por le Centro de Ensayos, Innovación y Servicios (CEIS), en el que se especifica que los ensayos se han efectuado de conformidad con las prescripciones de la norma UNE EN 61038, con resultado favorable, y que cumplen con los requisitos de precisión, por lo que se consideran aptos para la discriminación horaria.

Considerando que, según lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1995 por la que se aprueban las tarifas eléctricas para el año 1995, el uso de un equipo de discriminación horaria deberá ser autorizado por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, previa la aportación de los ensayos oportunos de seguridad eléctrica y garantía de medida.

Considerando que las competencias de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía han sido asumidas por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, según se establece en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar el uso de los interruptores horarios programables marca «Sisteltrón», modelo Tarcón, en las siguientes ejecuciones y tipos de discriminación:

Tarcón C50 MINI, para la discriminación horaria tipos 0 y 2.

Tarcón C50 MINI-T0, para la discriminación horaria tipo 0.

Tarcón C50 MINI-T2, para la discriminación horaria tipo 2.

Tarcón C50 MINI-T3, para la discriminación horaria tipo 3.

Tarcón C50 MINI-T4, para la discriminación horaria tipo 4.

Tarcón C50 MINI-UNIVERSAL, para la discriminación horaria tipos 0, 2, 3 y 4.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

7608

ORDEN de 2 de abril de 2001 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto, prevé que el Registro

de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía para que ésta disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica, durante el mes de febrero de 2001, según anexos adjuntos.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 28 de septiembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de febrero de 2001

«Citibank International PLC, S.E.».

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de febrero de 2001

«Citibank, N.A. S.E.».

7609

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2000 al amparo de la Orden de 8 de abril de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas en 2000 acogidas a la Orden de 8 de abril de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a la exploración, investigación y desarrollo tecnológico y actividad minera no energética, que se especifican en el anexo.

Madrid, 2 de abril de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

ANEXO

Programa	Concepto presupuestario	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida — Pesetas	Finalidad
741F	742	Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	2.359.000	Medio ambiente.
741F	742	Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A (PRESUR).	454.920	Medio ambiente.
741F	742	Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A (PRESUR).	294.870	Medio ambiente.
741F	742	Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A (PRESUR).	406.296	Seguridad minera.
741F	742	Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A (PRESUR).	448.000	Seguridad minera.
741F	742	Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A (PRESUR).	618.400	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741F	742	Empresa Nacional del Uranio S.A (ENUSA).	4.750.000	Medio ambiente.
	Total 742		9.331.486	
542E	773	Ibérica de Talcos, S.A.	857.000	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Industrias del Cuarzo, S.A.	1.493.400	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Río Narcea Gold Mines, S.A.	3.466.400	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Río Narcea Gold Mines, S.A.	3.509.000	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	CAOSIL, S.A.	3.150.000	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Minera de Santa Marta, S.A.	4.653.042	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Sociedad Española de Talcos, S.A.	1.356.250	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Explotaciones Cerámicas Españolas, S.A (ECESA).	1.160.000	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Sociedad Española de Talcos, S.A.	5.007.500	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Minas de Riotinto, S.A.L.	219.000	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Minas de Riotinto, S.A.L.	183.125	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Minas de Riotinto, S.A.L.	886.875	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Minas de Riotinto, S.A.L.	173.125	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Minas de Riotinto, S.A.L.	313.875	Investigación y desarrollo tecnológico.
542E	773	Filón Sur, S.A.	13.038.900	Investigación y desarrollo tecnológico.
			39.467.492	
741F	777	Asturiana del Zinc, S.A.	23.132.418	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741F	777	Mármoles Coto, S.A.	14.069.163	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741F	777	Canteras Fernández, S.A (CAFERSA).	16.959.954	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741F	777	Mármoles Doseo, S.A.	2.771.518	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.